



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	054804089001 2022-00208-00
Demandante	Frank de Jesús Vanegas Durango y Juan Fernando Vanegas Durango.
Demandado	Augusto de Jesús Álvarez Ortiz y Javier Alonso Parra.
Proceso	Perturbación al Dominio - Lanzamiento
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	306

Por auto del día veintiséis (26) de octubre del corriente año, fijado por estados el 27 del mismo mes, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos, **SE RECHAZA** la presente demanda de PERTURBACIÓN AL DOMINIO, promovida por **LISANDRO AREIZA HIGUITA**, apoderado judicial de **Frank de Jesús Vanegas Durango y Juan Fernando Vanegas Durango**, en contra de **Augusto de Jesús Álvarez Ortiz y Javier Alonso Parra**.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 051 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de NOVIEMBRE de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria